





Todo

Laura Susana Ornelas Clara

El nuevo Microsoft Edge te ayuda a mantener su seguridad en la Web. Probar ahora

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Conversation Hist...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

### Solicitud de Cotización batas

Laura Susana Ornelas Clara <lornelas@lanogalera.biz>  
 Jue 16/04/2020 01:05 PM  
 Usted

Buenas tardes Ayerim , me apoyas con la cotización de lo siguiente para adelantar con los procedimientos

Bata cruzada con logo Grupo la Nogalera

BATAS				
COLOR	COTIZACIÓN			TOTAL
	CH	M	G	
GRIS	10	40	10	60
BLANCA	10	40	10	60
AZUL		10		10
CAFÉ	10	40	10	60
PINTA	4	6		10
			TOTAL	200





Guadalajara, Jalisco 29 mayo 2020

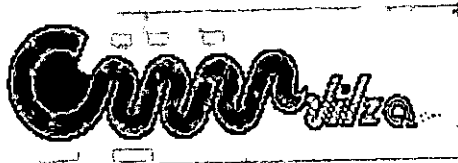
Textiles del Futuro S.A. de C.V.  
 Av. Andres Teran 735 col. Santa Teresita  
 C.P. 44600  
 RFC: TFU820805320

ATN. INJALRESO  
PROPUESTA ECONOMICA

<b>Cantidad</b>	<b>Tela</b>	<b>Colores</b>	<b>Costo</b>	<b>costo neto</b>	<b>costo total</b>
100	Cambridge	gris obscuro	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 7,656.00
100	Cambridge	blanco	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 7,656.00
100	Cambridge	azul rey	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 7,656.00
100	Cambridge	café	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 7,656.00
17	Cambridge	Tinto	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 1,301.52
					\$ 31,925.52

\_\_\_\_\_  
 Autorización  
 José Jesús Villanueva Bidault

# CENTRO MERCANTIL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.



CMV8404044L1

Calle: PEDRO BUZETA No. 409-411, Col. SANTA TERESITA,  
CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
Tels. 01(33) 3826-2682

COTIZACION

523

FECHA DE EXPEDICION

29/04/2020

EXPEDIDA EN:

GUADALAJARA JALISCO

## DATOS DEL CLIENTE

Cotizado a: ( 9079 )

R.F.C. UR8103315Y9

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

Dom icilio: CARR.LIBRE A ZAPO.KM 17.5 No. S/N, Col. COMPLEJO PENITENCIARIO, CP: 45420, Teléfono: 33 3151 8234

Ciudad: TONALÁ JALISCO MEXICO

Por medio de la presente nos permitimos presentar ante usted las siguientes especificaciones y precios de los productos solicitados.

Cantidad	Código	Unidad	Descripción	PRECIO U.	Importe
417.00	1151	mt	CAMBRIGE 40/60 P/A	82.77	34,515.09

Total piezas:

Subtotal	34,515.09
Descuento	0.00
I.V.A.	5,522.41
Total	40,037.50

## IMPORTE CON LETRA

CUARENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

## OBSERVACIONES

Centro Mercantil Villanueva, S.A. de C.V. agradece la oportunidad que nos brinda de cotizarle.  
Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.  
Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

La cotización será vigente hasta el día 14/05/2020

## DATOS BANCARIOS

BANCOMER Clabe: 012320001558408805 Cta. 0155840880 BANAMEX Clabe: 002320007720645947 Cta. 77-2064594  
BANNBAJIO Clabe: 030320900002411984 Cta. 110534280201



Guadalajara, Jalisco 29 mayo 2020

Textiles del Futuro S.A. de C.V.  
 Av. Andres Teran 735 col. Santa Teresita  
 C.P. 44600  
 RFC: TFU820805320

ATN. INJALRESO  
PROPUESTA ECONOMICA  
 req/FEM/0038/03/2020

<b>Cantidad</b>	<b>Tela</b>	<b>Colores</b>	<b>Costo</b>	<b>costo neto</b>	<b>costo total</b>
330	Cambridge	azul rey	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 25,264.80
270	Cambridge	verde militar	\$ 66.00	\$ 76.56	\$ 20,671.20
					\$ 45,936.00

\_\_\_\_\_  
 Autorización  
 José Jesús Villanueva Bidault









# ORDENES DE COMPRA TALLERES CRS

FOLIO

FECHA 25-MARZO-2020

Nº

TALLER Costura C.R.S.

CANTIDAD	DESCRIPCION
330	Mts. de BIANCANTE BLANCA 100% ALGODON PARA 130 SABANAS INDIVIDUALES. 120 SABANAS DE CAJON INDIVIDUALES
85	Mts de BIANCANTE BLANCA 100% ALGODON PARA 130 FUNDAS Y ALMOHADAS.
575	Mts C 1.8 Kg de POLAR FLEECE COLOR AZUL MARINO
	pedido de la SECRETARIA DE SEGURIDAD orden de compra #301-CE 300-DR
INES SANCHEZ. SOLICITA	AUTORIZA
	ENCARGADO



GUADALAJARA, JAL. 23 DE MARZO DE 2020.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**

KM. 175.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE  
TONALA, JALISCO C.P. 45420  
TELS. 3151--8317

ORDEN DE COMPRA:  
300-DIR

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, la entrega del siguiente material:

PROG.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	130	SÁBANA CAJONERA, COLOR BLANCO, TAMAÑO INDIVIDUAL
2	130	SÁBANA NORMAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO INDIVIDUAL
3	130	PIEZAS DE FUNDA PARA ALMOHADA COLOR BLANCO
4	130	PIEZAS DE ALMOHADAS E NCOLOR BLANCO

ENTREGAR EN EL ALMACÉN GENERAL DE ESTA SECRETARÍA, ubicado en calle  
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Facturar a nombre de SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, con domicilio en Pec  
SPC-130227-L99.

Este material fue solicitado por La Dirección General de la Academia de la Secretaría de Seguridad, con el número de oficio  
DGASS/062/2020, dependiente de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo. [Stamp: SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA]

COORDINADOR DE  
ADQUISICIONES

C. SINHUE MAURICIO GUTIÉRREZ LÓPEZ  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES

Vo. Bo. [Stamp: SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA]

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE  
LIC. NAZIR M. L. GONZÁLEZ PADILLA REALES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

NOTAS: AL ENTREGAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN FAVOR DE ANEXAR 3 COPIAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU FACTURA NOTA: DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML AL CORREO [adan.mendoza@jalisco.gob.mx](mailto:adan.mendoza@jalisco.gob.mx) y [victor.godoy@jalisco.gob.mx](mailto:victor.godoy@jalisco.gob.mx) Y ANEXAR IMPRESION del XML. PARA TRAMITAR CONTRARECIBO PRESENTAR SU FACTURA ORIGINAL CON UN LAPSO MAXIMO DE 03 DIAS, CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN, EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO #1034 ESQ ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS.

TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS  
Lupita

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA



GUADALAJARA, JAL. 23 DE MARZO DE 2020.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**

KM. 175.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE  
TONALA, JALISCO C.P. 45420  
TELS. 3151-8317.

ORDEN DE COMPRA:  
301-DIR

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, la entrega del siguiente material:

PROG.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	250	COBIJAS INDIVIDUALES (COLOR AZUL)

ENTREGAR EN EL ALMACÉN GENERAL DE ESTA SECRETARÍA, ubicado en calle N. Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Facturar a nombre de SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, con domicilio en Pcd SPC-130227-L99.

Este material fue solicitado por La Dirección General de la Academia de la Secretaría de DGASS/062/2020, dependiente de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Yo, Bo.

C. SINIÚE MAURICIO GUTIÉRREZ LÓPEZ  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES

Yo, Bo.

LIC. NAZIR M.L. GONZÁLEZ PADILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES

NOTAS: AL ENTREGAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN FAVOR DE ANEXAR 3 COPIAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU FACTURA NOTA. DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML AL CORREO [adan.mendoza@jalisco.gob.mx](mailto:adan.mendoza@jalisco.gob.mx) y [victor.godoy@jalisco.gob.mx](mailto:victor.godoy@jalisco.gob.mx) Y ANEXAR IMPRESION del XML. PARA TRAMITAR CONTRARECIBO PRESENTAR SU FACTURA ORIGINAL CON UN LAPSO MAXIMO DE 03 DIAS, CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN, EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO #1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS.

TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS

~~Lunes~~

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

Jalisco



Guadalajara, Jalisco 29 mayo 2020

Textiles del Futuro S.A. de C.V.  
 Av. Andres Teran 735 col. Santa Teresita  
 C.P. 44600  
 RFC: TFU820805320

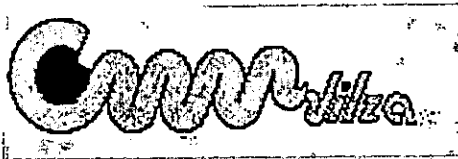
ATN. INJALRESO  
PROPUESTA ECONOMICA  
 req/crs/0038/03

Cantidad	Tela	Colores	Costo	costo neto	costo total
300	Bramante Asturcon	blanco	\$ 67.24	\$ 78.00	\$ 23,399.52
85	Bramante Asturcon	blanco	\$ 67.24	\$ 78.00	\$ 6,629.86
183	Polar	marino	\$ 81.89	\$ 94.99	\$ 17,383.61
					\$ 47,412.99

\_\_\_\_\_  
 Autorización  
 José Jesús Villanueva Bidault



# CENTRO MERCANTIL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.



CMV8404044L1

Calle: PEDRO BUZETA No. 409-411, Col. SANTA TERESITA,  
CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Tels. 01(33) 3826-2682

COTIZACION

522

FECHA DE EXPEDICION

29/04/2020

EXPEDIDA EN:

GUADALAJARA JALISCO

## DATOS DEL CLIENTE

Cotizado a: ( 9079 )

R.F.C. UR8103315Y9

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

Domicilio: CARR.LIBRE A ZAPO.KM 17.5 No. S/N, Col. COMPLEJO PENITENCIARIO, CP. 45420, Teléfono: 33 3151 8234

Ciudad: TONALÁ JALISCO MEXICO

Por medio de la presente nos permitimos presentar ante usted las siguientes especificaciones y precios de los productos solicitados.

Cantidad	Código	Unidad	Descripción	PRECIO U.	Importe
300.00	174	mt	BRAM.PERC 200 HIL BCO Y HUESO PERCAL	97.30	29,190.00
50% ALG 50% POL					
85.00	394	mt	MANTA 290	81.79	6,952.15
100 % ALGODON					
575.00	134	mt	ACRILICO POLAR LISO CON ANTI.	39.79	22,879.25
AZUL MARINO					

Total piezas:

Subtotal	59,021.40
Descuento	0.00
I.V.A.	9,443.42
Total	68,464.82

## IMPORTE CON LETRA

SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.

## OBSERVACIONES

Centro Mercantil Villanueva, S.A. de C.V. agradece la oportunidad que nos brinda de cotizarle.

Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

La cotización será vigente hasta el día 14/05/2020

## DATOS BANCARIOS

BANCOMER Clabe: 012320001558408805 Cta. 0155840880 BANAMEX Clabe: 002320007720645947 Cta. 77-2064594

BANNBAJIO Clabe: 030320900002411984 Cta. 110534280201









Secretaría  
de Seguridad

GUADALAJARA, JAL. 17 DE MARZO DE 2020.

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**

KM. 175.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE  
TONALA, JALISCO C.P. 45420  
TELS. 3151-8317.

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, la entrega del siguiente material:

PROG.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	70	PIEZAS DE SÁBANAS CLÍNICA BRAMANTE ALGODÓN 100% COLOR BLANCO, MEDIDA 200X150 CM
2	70	PIEZAS DE SÁBANAS CLÍNICA BRAMANTE ALGODÓN 100% COLOR BLANCO, MEDIDA 200X130 CM

ENTREGAR EN EL ALMACÉN GENERAL DE ESTA SECRETARÍA, ubicado en calle I  
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Facturar a nombre de SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, con domicilio en Pec  
SPC-130227-L99.

Este material fue solicitado por La Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección General de Prevención y  
Reinserción Social, con el número de oficio CRM/OPS279/2020, dependiente de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Vo. Bo.

COORDINADOR EN JEFE MAURICIO GUTIÉRREZ LÓPEZ  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES



Vo. Bo.

LIC. NAZIR M. L. GONZÁLEZ PADILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

NOTAS: AL ENTREGAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN FAVOR DE ANEXAR 3 COPIAS DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU FACTURA NOTA: DEBERÁ ENVIAR LOS ARCHIVOS PDF Y XML AL CORREO [adan.mendoza@jalisco.gob.mx](mailto:adan.mendoza@jalisco.gob.mx) y [victor.godoy@jalisco.gob.mx](mailto:victor.godoy@jalisco.gob.mx) y ANEXAR IMPRESIÓN del XML. PARA TRAMITAR CONTRARECIBO PRESENTAR SU FACTURA ORIGINAL CON UN LAPSO MÁXIMO DE 03 DÍAS, CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN, EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO #1034 ESQ. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS.

TIEMPO DE ENTREGA 3 DÍAS

Lupita

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



24-03-2020

11:00 HRS A.M.



Guadalajara, Jalisco 29 mayo 2020

Textiles del Futuro S.A. de C.V.  
 Av. Andres Teran 735 col. Santa Teresita  
 C.P. 44600  
 RFC: TFU820805320

ATN. INJALRESO  
PROPUESTA ECONOMICA  
 req/crs/0038/04

Gantidad	Tela	Colores	Costo	costo neto	costo total
185	Bramante Asturcor	blanco	\$ 67.24	\$ 78.00	\$ 14,429.70
					\$ 14,429.70

Autorización  
 José Jesús Villanueva Bidault



# CENTRO MERCANTIL VILLANUEVA, S.A. DE C.V.



CMV8404044L1

Calle: PEDRO BUZETA No. 409-411, Col. SANTA TERESITA,  
CP: 44600, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Tels. 01(33) 3826-2682

COTIZACION

525

FECHA DE EXPEDICION

29/04/2020

EXPEDIDA EN:

GUADALAJARA JALISCO

## DATOS DEL CLIENTE

Cotizado a: ( 9079 )

R.F.C. UJR8103315Y9

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

Domicilio: CARR.LIBRE A ZAPO.KM 17.5 No. S/N, Col. COMPLEJO PENITENCIARIO, CP: 45420, Teléfono: 33 3151 8234

Ciudad: TONALÁ JALISCO MEXICO

Por medio de la presente nos permitimos presentar ante usted las siguientes especificaciones y precios de los productos solicitados.

Cantidad	Código	Unidad	Descripción	PRECIO U.	Importe
185.00	174	mt	BRAM.PERC 200 HIL BCO Y HUESO PERCAL	97.30	18,000.50

50 % alg 50% pol blanco

Total piezas:

Subtotal	18,000.50
Descuento	0.00
I.V.A.	2,880.08
Total	20,880.58

## IMPORTE CON LETRA

VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 M.N.

## OBSERVACIONES

Centro Mercantil Villanueva, S.A. de C.V. agradece la oportunidad que nos brinda de cotizarle.

Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

La cotización será vigente hasta el día 14/05/2020

## DATOS BANCARIOS

BANCOMER Clabe: 012320001558408805 Cta. 0155840880 BANAMEX Clabe: 002320007720645947 Cta. 77-2064594

BANNBAJIO Clabe: 030320900002411984 Cta. 110534280201



INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

RECURSOS MATERIALES  
ORDEN DE COMPRA  
CRS

FECHA:	21/04/2020
N°REQ:	INJ/CRS/0047/04/2020

AREA SOLICITANTE	TALLER CRS
SOLICITA	ALBERTO SOLIS SANCHEZ

DESCRIPCION PRODUCTO O MATERIAL	RUBRO: COSTURA	CANTIDAD	UNIDAD	JUSTIFICACION PARTICULARES
GABARDINA CAMBRIGE COLOR GRIS OSCURO		100	METROS	
GABARDINA CAMBRIGE COLOR BLANCO		100	METROS	
GABARDINA CAMBRIGE COLOR AZUL		100	METROS	
GABARDINA CAMBRIGE COLOR CAFÉ		100	METROS	
GABARDINA CAMBRIGE COLOR TINTO		17	METROS	

FACTURAR A: INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO GRANDE, TONALA, JALISCO R.F.C. IJR8103315Y9 TEL. 3151-8234, 3151- MATERIAL PARA PRODUCCION DE BATA CRUZADA PARA EL GRUPO LA NOGALERA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	ELABORO	AUTORIZACION
 ALBERTO SOLIS SANCHEZ INSTRUCTOR EXTERNO C	 JOSE ANTONIO BERMUDEZ GARCIA	 JOSE JUAN HERNANDEZ RAMIREZ DIRECCION OPERATIVA
 ANTONIO SAKAE PRIETO NISHIMURA DIRECCION GENERAL	 Sofia Alvarez COORDINACION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 LUIS ENRIQUE URBINA VILLANUEVA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

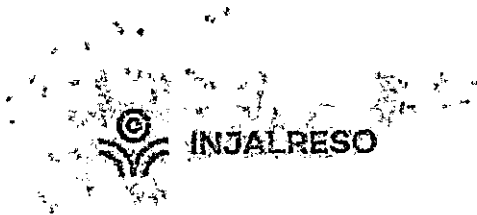


FECHA 21-04-2020

Nº

TALLER Costura Injalreso

CANTIDAD	DESCRIPCION
100	MTS DE CABARDINA CAMERA COLOR GRIS OSCURO
100	- - - - - BLANCO
100	- - - - - AZUL
100	- - - - - CAFE
17	- - - - - TINTO
PARA PRODUCCION DE BATA CRUZADA PARA EL GRUPO LA NOGALENA	
ALBERTO <sup>Alber</sup> SOLIS SANCHEZ	
SOLICITA	AUTORIZA
	ENCARGADO



**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**

**LPLSCC 001 2020  
ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES**

**ACTA DE FALLO**

En Tonalá, Jalisco, siendo las 11:00 Hrs. del 20 de Mayo de 2020 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Fallo de Resolución de la Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el organismo se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El organismo determinó con base en el análisis técnico documental de las propuestas que TODAS cumplen con lo solicitado.

A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo,

GRUPO GERITEX S.A. DE C.V.      BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.      ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	330	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	34,679.50	67.50	29,025.00	72.90	31,347.00
2	270	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	21,775.50	67.50	18,225.00	72.90	19,683.00
3	100	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	8,065.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
4	100	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	71.87	7,187.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
5	100	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	8,065.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
6	17	Tela Gabardina cambridge -40% Pollester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	1,371.05	67.50	1,147.50	72.90	1,239.30
7	570	Tela Bramante -100% algodón de 2.90 de ancho 180 a 200 hilos	87.50	49,875.00	65.50	37,335.00	83.00	53,010.00
8	575	Polar flece -100% Pollester de 1.50 ancho aproximadamente	116.25	66,843.75	40.00	23,000.00	49.50	28,462.50
		SUB TOTAL		197,861.80		128,982.50		155,611.80
		IVA		31,657.89		20,637.20		34,897.89
		TOTAL		229,519.69		149,619.70		180,509.69

Se adjudica al participante **Batas Botas y Uniformes Industriales S.A. DE C.V.** la cantidad de \$ 149,619.70 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido

Debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece la garantía requerida.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva,

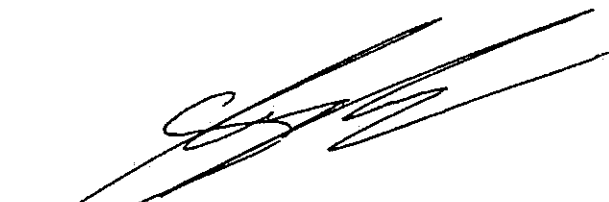
La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.



En caso de incumpliendo del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 12:00 Hrs. del mismo día de su inicio.



Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura  
Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



INJALRESO

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de  
Rehabilitación Social

C. José Juan Hernández Ramírez  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de  
Rehabilitación Social

Lic. Joaquín Lancaster-Jones González  
Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, A.C.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Comm. 3030-0400 Ext 10546

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
COORDINACIÓN FINANCIERA  
“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ”**

**LPLSCC 001 2020  
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES”**

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el Km 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Tonalá, Jalisco, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, **“De la Licitación Pública”** Artículo 61 Fracción 2 previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

**BASES Y CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

Número de Licitación	LPNSCC 001 2020
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Jueves 7 de Mayo de 2020
Publicación de las Bases y Convocatoria	Jueves 7 de Mayo de 2020
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Viernes 8 de Mayo 2020 antes de las 15:00 horas <i>Art. 61 Fracción 2</i>
Junta de Aclaraciones	Lunes 11 de Mayo 2020 09:00 Hrs.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Martes 12 de Mayo 2020 10:00 Hrs.
Apertura de propuestas	Martes 12 de Mayo 2020 10:05 Hrs.
Resolución del ganador	Martes 12 de Mayo 2020

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>"CONVOCANTE"</b>	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
<b>DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE Y EMISIÓN DE FALLO</b>	Km 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Tonalá, Jalisco, complejo penitenciario Puente Grande
<b>"DOMICILIO"</b>	Km 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Tonalá, Jalisco, complejo penitenciario Puente Grande
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	Unidad Centralizada de Compras, Coordinación Financiera Km 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Tonalá, Jalisco, complejo penitenciario Puente Grande
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>"LICITANTE"</b>	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
<b>"LEY"</b>	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>"PROVEEDOR"</b>	Licitante Adjudicado.
<b>"PROCESO"</b>	la <b>"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"</b> los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases

## 1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

**C.P. Héctor Skinfield Madrigal**  
**Coordinador Financiero**  
 Tel: 3331518079 / 3331518234  
[hector.skinfield@jalisco.gob.mx](mailto:hector.skinfield@jalisco.gob.mx)

## 2. CARÁCTER DE LA LICITACION Y EL IDIOMA.

La presente es una Licitación Pública Local sin la concurrencia del Comité y podrán participar las personas físicas, morales o jurídicas establecidas en el territorio del estado de Jalisco.

Para participar en esta licitación no es requisito indispensable el registro la inscripción y Registros en el Padrón de Proveedores del gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo, los licitantes que obtengan el fallo favorable deberán estar registrados en el Padrón mencionado con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno.

Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Coordinación Financiera serán válidas, no pudiendo los Participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

### **4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán entregarse en su totalidad a los 5 días naturales posteriores al Fallo de Adjudicación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" previa inspección del personal de la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE"

### **5. FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque o transferencia electrónica una vez recibida la factura 05 días naturales posteriores a su recepción.

La factura se entregará en la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE" con los siguientes datos:

- ✓ **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**
- ✓ **R.F.C. IJR8103315Y9**
- ✓ **CARR LIBRE ZAPOTLANEJO 17.5 KM PUENTE GRANDE TONALA JALISCO C.P. 45420**

### **6. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 110 Fracción 1 del "REGLAMENTO" y con el objetivo de garantizar el cumplimiento del contrato el participante que resulte el "PROVEEDOR" deberá presentar a la firma del Contrato, una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Secretaría de la Hacienda Pública para tal efecto.
- b) Cheque certificado a favor de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.
- d) En especie cuando las características del bien así lo permitan.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta realizada antes de IVA.

La Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE", conservará en custodia, dicha garantía pudiendo ser devueltas al "PROVEEDOR" una vez concluido la vigencia del contrato que se firme y se tengan por cumplidas las obligaciones tuteladas en dicha garantía.

## **7. JUNTA DE ACLARACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 Fracción IV de la "LEY" y 51 del "REGLAMENTO" se llevará a cabo de acuerdo al calendario de la Presente Licitación.

La Persona física o moral interesada en participar y que tenga alguna duda en esta Licitación, deberá de presentar en la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE", por escrito en hoja membretada sus preguntas de acuerdo al calendario de la Presente Licitación.

Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los participantes en esta Licitación, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación, si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Coordinación Financiera y obtener la información necesaria.

De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Coordinación Financiera así mismo podrá asistir el "PARTICIPANTE".

## **8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA DE ESTA LICITACIÓN.**

La propuesta deberá contar con dos secciones PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA y ser entregada en un sobre o paquete sellado por Participante claramente marcado en el exterior con el número y nombre de la licitación, la fecha y el nombre o razón social del Participante, cualquier propuesta que no contenga todos los documentos requeridos será desechada.

### **8.1.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica se entregará en el sobre el cual deberá contener una carpeta de argollas claramente marcada en el exterior con la leyenda Propuesta Técnica, el número y nombre de la licitación, fecha y el nombre o razón social del Participante. Se integrará de los documentos requeridos, se deberán de incluir separadores para cada documento y todas las hojas deberán de ir foliadas o numeradas de forma consecutiva y reverso de hojas en blanco. Las actas, identificación de representantes y otros documentos originales podrán ser solicitados en cualquier momento por el convocante para cotejo. En el lugar de dichos documentos originales se incluirán copias simples foliadas que sí serán parte de la propuesta.

**Acreditación de la existencia y personalidad del Participante:**

**PARA LAS PERSONAS MORALES:**

- a. Copia de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique al acta constitutiva. Los documentos referidos con antelación deber estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, lo que deberá comprobarse con documento idóneo. De éste documento se deberá presentar copia simple foliada en la propuesta y podrá ser solicitado el original para cotejo.
- b. En su caso, copia del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades para actos de administración a la persona que asista a los actos de la presente licitación. De éste documento se deberá presentar copia simple foliada en la propuesta y podrá ser solicitado el original para cotejo.
- c. Cédula de Identificación fiscal con los datos del domicilio vigente del Participante.
- d. Identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal. De éste documento se deberá presentar copia simple foliada en la propuesta y podrá ser solicitado el original para cotejo.
- e. Comprobante de domicilio del representante Legal, con una antigüedad no mayor tres meses. (el cual puede ser comprobante de la Luz, Telefonía fija o predial a nombre del Participante)
- f. Comprobante de domicilio del Participante, con una antigüedad no mayor tres meses. (el cual puede ser comprobante de la Luz, Telefonía fija o predial a nombre del Participante)
- g. Currículo de la empresa

**PARA PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Identificación oficial. De éste documento se deberá presentar copia simple foliada en la propuesta y podrá ser solicitado el original para cotejo.
- b) Copia certificada del alta en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) especificando Actividad económica relacionada a el objeto de la presente licitación.
- c) Cédula de Identificación fiscal con los datos del domicilio vigente del Participante.
- d) Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor tres meses.(el cual puede ser comprobante de la Luz, Telefonía fija o predial a nombre del Participante.
- e) Currículo del Participante

La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de apertura de propuestas deberá presentar poder notariado con facultades suficientes de representación, en caso de no ser el Participante.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA.**

**ANEXO 1(ESPECIFICACIONES)** firmado por el propietario (persona física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).

**ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su representante legal.

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar Fichas técnicas y catálogos de los bienes cotizados.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica se entregará en un sobre cerrado dentro del mismo paquete que la propuesta técnica claramente marcado en el exterior con la leyenda Propuesta Económica, el número y nombre de la licitación, fecha y el nombre o razón social del participante.

**Anexo "2 COTIZACION"** Deberá presentarse impresa en original, elaborada en hojas membretadas del **"PARTICIPANTE"**. Dirigirla a la **"CONVOCANTE"**. Señalando número y nombre de la licitación. Precios Unitarios y Totales, descuento/s de la propuesto más I.V.A. Vigencia de la oferta La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica). Deberán de indicarse que se encuentran estipulados todos los costos involucrados. Así como que la propuesta económica realizada tendrá la vigencia de 30 días.

Se abrirá el paquete que contenga la **PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA** en la misma fecha indicada para apertura de propuestas.

El **"PARTICIPANTE"** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y documentación con las características señaladas, será motivo de descalificación.

El **"PARTICIPANTE"** por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica o Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del **"PARTICIPANTE"**.

La propuesta será presentada en sobre cerrado, señalando en su parte frontal de manera legible el nombre del **"PARTICIPANTE"**, el número y el nombre de la Licitación.





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conn. 3030-0400 Ext 10546

## 9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del "REGLAMENTO", la recepción de propuestas se realizará de acuerdo al calendario de esta Licitación

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante el sobre cerrado y firmado por el "PARTICIPANTE", el cual deberá de estar dirigido a la "CONVOCANTE", indicando el número y nombre de la Licitación y el nombre del Participante.

## 10. APERTURA DE PROPUESTAS

La Apertura de Propuestas se realizará en una sola etapa, donde se realizará la Apertura del paquete que contiene la Propuesta Técnica realizada por los participantes y la Apertura del sobre que contiene la Propuesta Económica de los participantes

Apertura de Propuesta Técnica y Económica

A este acto podrán asistir solamente el Participante o un representante del mismo, se acreditarán ambos **con identificación vigente con validez oficial** (pudiendo ser: Pasaporte, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar) Dicho acto se llevará a cabo de acuerdo al calendario de esta Licitación. Posteriormente se elegirá a dos de los "PARTICIPANTES" para que firmen las propuestas presentadas.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y valoración.

La Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE" levantará Acta que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas y llevará la rúbrica de PARTICIPANTES en el acto.

## 11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La CONVOCANTE a través de la Coordinación Financiera emitirá, de acuerdo al calendario de esta Licitación, la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de la/s propuesta/s Económica/s, pudiendo emitirla desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

A este acto deberán de comparecer todos y cada uno de los Participantes en esta Licitación, para que les sea notificada la resolución y fallo.

## 12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación serán adjudicados a un solo "PARTICIPANTE". Los PARTICIPANTES solo podrán realizar una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica

La "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "PARTICIPANTE", que resulte adjudicado de acuerdo a los criterios de adjudicación

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente licitación, a su juicio el **"CONVOCANTE"** analizará las propuestas eligiendo aquella que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad (Aspectos técnicos solicitados), garantía, plazo de entrega y financiamiento.

La **"CONVOCANTE"** primeramente evaluará calidad (Especificaciones y Aspectos técnicos solicitados, así como la documentación requerida con las características solicitadas y demás obligaciones estipuladas en Bases de Licitación, Anexos y Junta de Aclaraciones), garantía, plazo de entrega y financiamiento, determinando los participantes el o los participantes que cumplen con ellos y por lo tanto su Propuesta Técnica es solvente y conveniente para la **"CONVOCANTE"**.

Conjuntamente se realizará la Apertura y análisis de su Propuesta Económica, en donde se realizará el análisis del Precio Ofertado.

El **"PARTICIPANTE"** deberá de cotizar sin excepción todas las partidas de esta Licitación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

### 13.- FACULTADES DE LA **"CONVOCANTE"**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas Bases de Licitación y sus Anexos, será resuelta por LA **"CONVOCANTE"**, teniendo ésta las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- 13.2 Rechazar propuestas no solventes, cuyo importe sea muy inferior al precio de mercado, de forma que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto la Licitación.

### 14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al **"PARTICIPANTE"** que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta Licitación o sus anexos así se indique:

- a) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes.
- b) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- c) Si se les hubiere rescindido, o cancelado un contrato con el **"CONVOCANTE"** en un plazo no mayor a veinticuatro meses anteriores a la fecha de inicio de la presente licitación.
- d) Tratándose del **"PROVEEDOR"** que haya suministrado anteriormente bienes y/o servicios al **"CONVOCANTE"**, por el mismo concepto de la presente licitación, y se le hubiera comprobado que los mismos no fueron proporcionados conforme a lo pactado en el contrato respectivo.
- e) Por no ofertar los servicios y/o bienes materia de esta Licitación con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados, o que los presentados no tengan las características, especificaciones o aspectos técnicos mínimos o requisitos de las presentes Bases, sus Anexos y Junta de Aclaraciones.
- g) Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- i) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación CGAIG-044/2017.
- j) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación

#### 15. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El “CONVOCANTE” podrá declarar totalmente desierta la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cubra los elementos que garanticen al “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás requisitos solicitados en las bases y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica de las propuestas no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

#### 16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “CONVOCANTE” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “CONVOCANTE”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran al “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

#### 17. FIRMA DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR** se obliga a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

EL **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, el **CONVOCANTE** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el **CONVOCANTE**.

#### **18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato y las presentes Bases de Licitación
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

#### **19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

#### **20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **21. RELACIONES LABORALES.**

EL **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**.

#### **22. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

### **23.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El **PROVEEDOR** queda obligado ante el **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

### **24.- INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la **LEY**

### **25.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **CONVOCANTE**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **PARTICIPANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.

**C.P. HECTOR SKINFIELD MADRIGAL**

**COORDINADOR FINANCIERO**

**A N E X O 1**

**LPLSCC 001 2020  
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"**

**PROPUESTA TÉCNICA  
 ESPECIFICACIONES MINIMAS**

Cantidad	Unidad	Producto	Especificaciones	Color
430	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Azul Rey
270	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Verde Militar
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Gris Oscuro
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Blanco
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Café
17	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60 % Algodón de 1.70 ancho	Tinto
570	Metros	Tela Bramante	100% algodón de 2.90 de ancho 180 a 200 hilos	Blanco
575	Metros	Polar flecce	100% Poliéster de 1.50 ancho aproximadamente	Azul marino

Así mismo todas y cada una de las especificaciones técnicas para los bienes y servicios requeridos en las Bases de esta Licitación y sus anexos, **son los aspectos y requerimientos técnicos mínimos**, por lo que usted puede ofertar lo ahí señalado o de un nivel de calidad igual o superior, siendo compatibles invariablemente con lo requerido, pero de ninguna forma podrá ofertar bienes y servicios de una calidad inferior a lo solicitado, ya que en tal supuesto sería descalificado

El tiempo de entrega **INMEDIATO**

Garantía

Plazo de financiamiento

**A N E X O 2**

**LPLSCC 001 2020  
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
 P R E S E N T E**

Cantidad	Unidad	Producto	Especificaciones	Color	Precio Unitario	IVA	Total
430	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Azul Rey			
270	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Verde Militar			
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Gris Oscuro			
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Blanco			
100	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Café			
17	Metros	Tela Gabardina cambridge	40% Poliéster / 60% Algodón de 1.70 ancho	Tinto			
570	Metros	Tela Bramante	100% algodón de 2.90 de ancho 180 a 200 hilos	Blanco			
575	Metros	Polar flecce	100% Poliéster de 1.50 ancho aproximadamente	Azul marino			

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de....

Nombre y firma del "PARTICIPANTE"  
 o su Representante Legal







Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlaneja  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conn. 3030-0400 Ext. 10546

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PODER

Clasificación de la empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  local  Nacional  Int.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "PARTICIPANTE"  
o su Representante Legal



**Acta de Junta de Aclaraciones**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité**  
**LPLSCC 001 2020**  
**"Adquisición de insumos textiles"**

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 09:00 horas del día 11 de mayo de 2020, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El C.P. Héctor Skinfield Madrigal y C. José Juan Hernández Ramírez en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a las aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPLSCC 001 2020 "Adquisición de insumos textiles" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de los Asistentes.
2. Presentación de los oferentes.
3. Lectura del acta y aprobación.

**Primer punto del orden del día.-** Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el Lic. Héctor Skinfield Madrigal y el C. José Juan Hernández Ramírez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.-** El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPLSCC 001 2020 Adquisición de insumos textiles" en la página oficial <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/art%C3%ADculo-8-fracci%C3%B3n-v/1346> , haciendo constar que no hubo asistencia de oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo mención que no se recibieron preguntas en los medios y que nadie se presentó en este acto de Junta de Aclaraciones.



**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 10:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.



**Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**C. José Juan Hernández Ramírez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO





INJALRESO

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

**Acta de Presentación y Apertura de Propuestas**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité**  
**LPLSCC 001 2020**  
**"Adquisición de Insumos Textiles"**

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2020, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y C. José Juan Hernández Ramírez en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a las aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPLSCC 001 2020 "Adquisición de insumos textiles"**" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista, verificando que exista Quórum Legal.
2. Presentación de oferentes.
3. Apertura de sobres con propuestas presentadas.
4. Lectura del acta.

**Primer punto del orden del día.-** Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el C. José Juan Hernández Ramírez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.-** El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPLSCC 001 2020 Adquisición de insumos textiles**" en la página oficial <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/art%C3%ADculo-8-fracci%C3%B3n-v/1346>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; haciendo constar que no hubo asistencia de oferentes.

Por lo anterior, se procede a modificar la orden del día y a declarar desierta la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC 001 2020**, dado que no hubo dos propuestas a evaluar tal y como lo marca la Ley en mención.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 11:00 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.

**Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**C. José Juan Hernández Ramírez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Acta de Junta de Aclaraciones**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité**  
**LPLSCC 001 2020**  
**"Adquisición de insumos textiles"**  
**2da. Vuelta**

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 09:00 horas del día 19 de mayo de 2020, reunidos en la Dirección Administrativa de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El Coordinador Financiero L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal en su carácter de vocal de la Unidad Centralizada de Compras y El Director Operativo C. José Juan Hernández Ramírez en su carácter de vocal de la Unidad Centralizada de Compras, se abre la sesión para tratar lo relativo a las aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPLSCC 001 2020 "Adquisición de insumos textiles" 2da. Vuelta**" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de los Asistentes.
2. Presentación de los oferentes.
3. Lectura del acta y aprobación.

**Primer punto del orden del día.**- Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el C. José Juan Hernández Ramírez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.**- El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPLSCC 001 2020 Adquisición de insumos textiles" en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lplsc-01-2020-adquisicion-de-insumos-textiles>, haciendo constar que se recibieron dos preguntas del proveedor Batas Botas y Uniformes industriales, S.A. de C.V. al correo electrónico oficial [hector.skinfield@jalisco.gob.mx](mailto:hector.skinfield@jalisco.gob.mx) donde solicitan aclarar:

En relación a la documentación necesaria de persona moral, ¿se puede ingresar copias simples de todos los documentos solicitados?,





**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

2. Favor de aclarar el tiempo de entrega solicitado ya que en el punto 4 fecha, lugar y condiciones de entrega se hace mención que 5 días naturales posteriores al fallo y en el Anexo 1 se solicita de manera inmediata.

**Respuesta**

1. Si pueden presentar copias simples
2. El tiempo de entrega del material solicitado en la presente Licitación es de entrega inmediata a partir de la firma del contrato.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace mención que se recibieron preguntas por medio del correo electrónico oficial [hector.skinfield@jalisco.gob.mx](mailto:hector.skinfield@jalisco.gob.mx).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 10:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.

  
**Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

  
**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO



**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Comm. 3030-0400 Ext. 10546

**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**C. José Juan Hernández Ramírez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**Acta de Presentación y Apertura de Propuestas**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité**  
**LPLSCC 001 2020**  
**"Adquisición de Insumos Textiles"**  
**2da. Vuelta**

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2020, reunidos en la Dirección General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El Coordinador Financiero C.P. Héctor Skinfield Madrigal en su carácter de vocal de la Unidad Centralizada de Compras y el Director Operativo C. José Juan Hernández Ramírez en su carácter de vocal de la Unidad Centralizada de Compras, se abre la sesión para tratar lo relativo a la recepción de propuestas de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPLSCC 001 2020 "Adquisición de insumos textiles" 2da. Vuelta**" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificando que exista Quórum Legal.
2. Presentación de oferentes.
3. Apertura de sobres con propuestas presentadas.
4. Lectura del acta.

**Primer punto del orden del día.-** Se procede al registro de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el C. José Juan Hernández Ramírez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.-** El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPLSCC 001 2020 Adquisición de insumos textiles" 2da. vuelta** en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lplsc-01-2020-adquisicion-de-insumos-textiles>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se hace constar que se presentaron los siguientes participantes:

1. Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V. representado por el C. Luis Fernando Sánchez Peña.
2. Army Uniformes, S.A. de C.V. representado por el C. Carlos González López.
3. Grupo Geritex, S.A. de C.V. representado por Yadira Jiménez.

**Tercer punto de la orden del día.-** Se procede a la verificación de sobres cerrados y validación de los mismos, por motivo de la Contingencia sanitaria Covid-19 se acordó que únicamente presentaran el sobre, sin que se rubricaran cada uno de los documentos incluidos en los mismos.

Acto seguido la Unidad Centralizada de Compras procede a la Apertura de los sobres y al análisis de las propuestas técnicas y económicas.

Derivado de la revisión de las propuestas técnicas se determina lo siguiente:

Participante	Observación
Batas Botas y Uniformes industriales, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Army Uniformes, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Geritex, S.A. de C.V,	Cumple con lo solicitado

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 10:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.



**Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social





**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conn. 3030-0400 Ext. 10546

**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**C. José Juan Hernández Ramírez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**
**LPLSCC 001 2020  
 ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES**
**ACTA DE FALLO**

En Tonalá, Jalisco, siendo las 11:00 Hrs. del 20 de Mayo de 2020 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Fallo de Resolución de la Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el organismo se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El organismo determinó con base en el análisis técnico documental de las propuestas que TODAS cumplen con lo solicitado.

A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo,

GRUPO GERITEX S.A. DE C.V.      BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.      ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	430	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	34,679.50	67.50	29,025.00	72.90	31,347.00
2	270	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	21,775.50	67.50	18,225.00	72.90	19,683.00
3	100	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	8,065.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
4	100	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	71.87	7,187.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
5	100	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	8,065.00	67.50	6,750.00	72.90	7,290.00
6	17	Tela Gabardina cambridge -40% Poliester / 60 % Algodón de 1.70 ancho	80.65	1,371.05	67.50	1,147.50	72.90	1,239.30
7	570	Tela Bramante -100% algodón de 2.90 de ancho 180 a 200 hilos	87.50	49,875.00	65.50	37,335.00	93.00	53,010.00
8	575	Polar flecce -100% Poliester de 1.50 ancho aproximadamente	116.25	66,843.75	40.00	23,000.00	49.50	28,462.50
				197,861.80		128,982.50		155,611.80
				31,657.89		20,637.20		24,897.89
				229,519.69		149,619.70		180,509.69

Se adjudica al participante **Batas Botas y Uniformes Industriales S.A. DE C.V.** la cantidad de **\$ 149,619.70** (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 70/100 M.N.) I.V.A Incluido

Debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece la garantía requerida.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.







INJALRESO

Carretera Libre a Zapotlán No.  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tel: (33) 3317 1315 - 3079 / (33) 3317 8234  
Fax: (33) 3317 1315 - 3079

L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de  
Rehabilitación Social

C. José Juan Hernández Ramírez  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Operativo de la Industria Jalisciense de  
Rehabilitación Social

Lic. Joaquín Lancaster-Jones González  
Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, A.C.





# BATAS BOTAS y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. de C.V.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
COORDINACION FINANCIERA  
LICITACION LPLLSCC-001-2020

"ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES" 2da VUELTA

## ANEXO 2 ECONOMICA

CANT	U.M.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	COLOR	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
430	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	AZUL REY	\$67.50	\$10.80	\$33,669.00
270	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	VERDE MILITAR	\$67.50	\$10.80	\$21,141.00
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	GRIS OSCURO	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	BLANCO	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	CAFÉ	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00
17	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	TINTO	\$67.50	\$10.80	\$1,331.10
570	METRO	TELA BRAMANTE	100% ALGODÓN DE 2.90 DE ANCHO, 180 A 200 HILOS	BLANCO	\$65.50	\$10.48	\$43,308.60
575	METRO	POLAR FLECCÉ	100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO APROXIMADAMENTE	AZUL MARINO	\$40.00	\$6.40	\$26,680.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$149,619.70</b>

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

  
**LUIS FERNANDO SANCHEZ PEÑA**  
REPRESENTANTE LEGAL



Grecia 14 Plaza Tapatía  
Centro, Guadalajara, Jal.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLSCC 001 2020  
ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES

3

**ANEXO 2  
LPLSCC 001 2020**

**PROPUESTA ECONOMICA**

GUADALAJARA, JAL. A 20 DE MAYO DEL 2020

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
PRESENTE**

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	COLOR	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL	TOTAL
430	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	AZUL REY	72.90	11.67	84.57	36,365.10
270	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	VERDE MILITAR	72.90	11.67	84.57	22,833.90
100	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	GRIS OSCURO	72.90	11.67	84.57	8,457.00
100	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	BLANCO	72.90	11.67	84.57	8,457.00
100	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	CAFE	72.90	11.67	84.57	8,457.00
17	METROS	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN 1.70 ANCHO MARCA ARMY	TINTO	72.90	11.67	84.57	1,437.69
570	METROS	TELA BRAMANTE	100% ALGODÓN DE 2.90 DE ANCHO 180 A 200 HILOS MARCA ARMY	BLANCO	93.00	14.88	107.88	61,491.60
575	METROS	POLAR FLECCE	100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO APROXIMADAMENTE MARCA ARMY	AZUL MARINO	49.50	7.92	57.42	33,016.50
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 180,515.79</b>	
<b>CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 79/100 M.N.)</b>								

Declaro bajo protesta de decir verdad que la propuesta económica realizada como los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días. Así como encontrarse estipulados todos los costos involucrados.

(33) 36.58.24.58  
33.11.66.45.39  
www.armyuniformes.com.mx  
armyuniformescol@hotmail.com



Grecia 14 Plaza Tapatía  
Centro, Guadalajara, Jal.

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLSCC 001 2020  
ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES

4

El tiempo de entrega INMEDIATO (5 días naturales)

Garantía 06 MESES

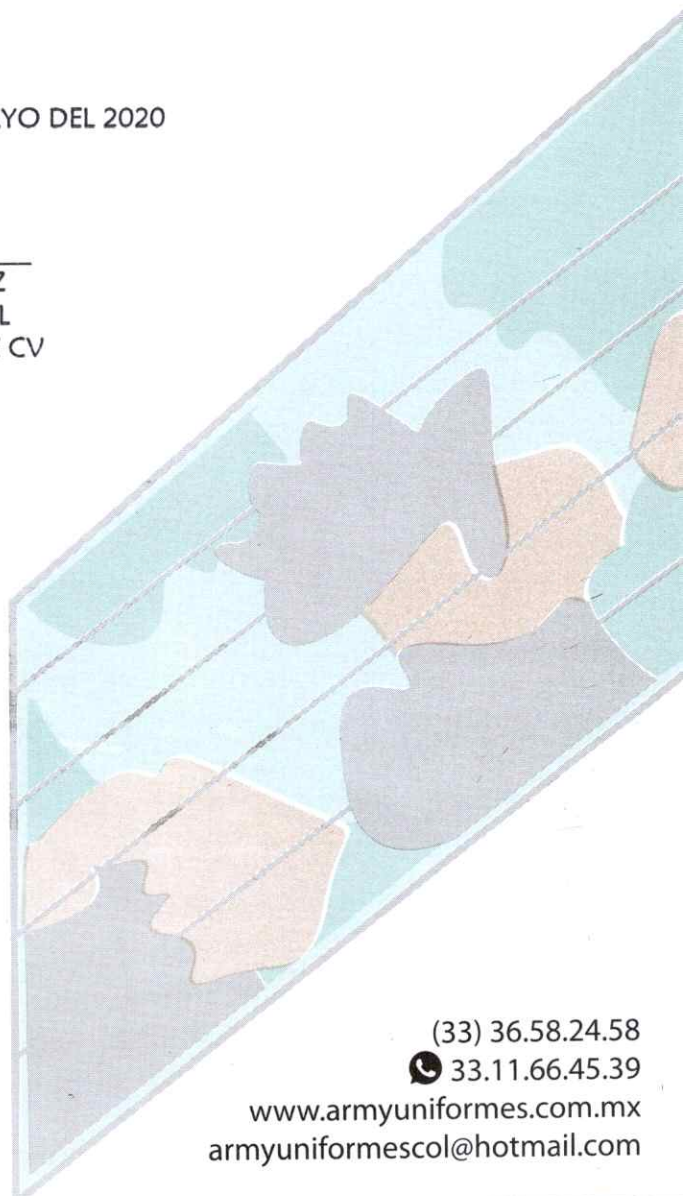
Plazo de financiamiento 5 días

GUADALAJARA, JAL. A 20 DE MAYO DEL 2020

ATENTAMENTE



C. LIDIA PEÑA CHAVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
ARMY UNIFORMES SA DE CV



(33) 36.58.24.58  
33.11.66.45.39  
www.armyuniformes.com.mx  
armyuniformescol@hotmail.com

**A N E X O 2**

**LPLSCC 001 2020  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES"**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
P R E S E N T E**

Cantidad	Unidad	Producto	Especificaciones	Color	Precio unitario	IVA	Total
430	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Azul Rey	\$ 80.65	\$12.90	\$ 93.55 40,227.
270	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Verde Militar	\$ 80.65	\$12.90	\$ 93.55 25,259.
100	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Gris Oscuro	\$ 80.65	\$12.90	\$ 93.55 9,355.
100	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Blanco	\$ 71.87	\$ 11.49	\$ 83.36 8,336.
100	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Café	\$ 80.65	\$12.90	\$ 93.55 9,355.
17	Metros	Tela, Gabardina cambridge	40% poliéster 60% algodón de 1.70 ancho	Tinto	\$ 80.65	\$12.90	\$ 93.55 1,590.
570	Metros	Tela Bramante	100% algodón de 2.90 de ancho 180 a 200 hilos	Blanco	\$ 87. 50	\$ 14.00	\$101.05 57,597.
575	Metros	Polar flece	100% poliéster de 1.50 ancho aproximadamente	Azul marino	\$ 116.25	\$ 18.06	\$ 134.31 77,228.

228,949.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de...

Lic. Gino Gerini Martínez Gallardo

Dr. Roberto Michel 772, Col. San Carlos, CP 44460  
Guadalajara, Jalisco. México.  
Teléfonos: 3619 9210 / 3619 7182 / 3619 7129

[www.geritex.com.mx](http://www.geritex.com.mx)



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Tonalá, Jalisco a los **22** veintidós días del mes de **Mayo** de **2020** dos mil veinte, celebran por una parte la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, representada en este acto por el C. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, en su carácter de Director General, el cual se justifica con la copia del nombramiento expedido por el Ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo señalado en los artículos 1°, 2° fracción c), 24 y 29 fracción IX, de la Ley que Crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como lo señalado en el artículo 1°, 19, 20, 21 fracciones IV, X, XXII y XXVI, del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social a quien en lo sucesivo se le denominará como "INJALRESO" y por la otra la empresa denominada "**BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES**" Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por uno de sus socios el señor **Ing. Luis Fernando Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal, misma que se justifica con la copia del Protocolo 36,505 treinta y seis mil quinientos cinco; de 20 veinte de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, otorgado por el Lic. Alberto García Ruvalcaba, Notario Público titular número 97 noventa y siete de Guadalajara, Jalisco. A quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**"; de acuerdo a las siguientes Declaraciones y Clausulas:

### ANTECEDENTES:

- I. El 06 seis de mayo del 2020, el C. José Juan Hernández Ramírez, en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones y Director Operativo de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como por el LCP. Luis Enrique Urbina Villanueva, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de INJALRESO, con la finalidad de continuar con el trabajo dentro de los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Estado, así como de dar seguimiento y continuidad a diversos proyectos con SALME, SEGURIDAD PUBLICA y otros, solicitaron la compra de **1,587** Metros de Tela Gabardina Cambridge (colores diversos), Bramante y **575** metros de Polar Flecce azul marino.
- II. El 20 veinte de mayo del 2020, mediante requisición LPLSCC 001 2020, signada por el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director General de la Industria Jalisciense de Ciencias Forenses (INJALRESO), dirigida por el LCP. Luis Enrique Urbina Villanueva, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de

INJALRESO, emitió ACTA DE FALLO aprobando la ADQUISICION de 1,587 Metros de Tela Gabardina Cambridge, (colores diversos), Bramante y 575 metros de Polar Flece azul marino, material para ser utilizado para diversos proyectos de INJALRESO con diversas dependencias y organismos a favor de la empresa **"BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES"** Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, fracción X, 35 fracción III, 47, punto 2 y 4, 73, fracción VI y 74, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables.

#### DECLARACIONES:

A. Declara "INJALRESO" a través de su director general que:

I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto 10,614, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de mayo de 1981.

II. Como ente público, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 1, de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ser un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado con responsabilidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo la creación, control y administración de las industrias que se constituyan en todos los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Estado, de adultos, hombres o mujeres, así como la organización del trabajo que en ellas se desempeñe por los internos y la comercialización de los productos resultantes. **El trabajo penitenciario** tendrá como objetivos principales contribuir en los sistemas de readaptación y rehabilitación de los internos a través de la capacitación laboral, así como el mejoramiento de los establecimientos, marco normativo que en su artículo 2, faculta para administrar y organizar el trabajo de los internos del Reclusorio Preventivo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, del Centro de Readaptación Femenil, del Centro de Readaptación Social del Estado y de los demás centros similares que se constituyan en el futuro en el Estado de Jalisco; realizar toda clase de actos jurídicos y **celebrar los contratos que requiera** al cumplimiento de sus fines, así como promover y coordinar la comercialización de artículos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como administrar y dirigir los puntos de venta directa o la concesión de productos para su venta.



III. Entre sus atribuciones, para el cumplimiento de sus fines, en los términos de esta ley, tendrá a su cargo la administración de los bienes que integren el patrimonio-afectación que se establece en la misma, comprendiendo todas las industrias, empresas, propiedades y demás ingresos que constituyan la fuente de sus recursos económicos.

IV. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en el Centro Penitenciario Puente Grande, ubicado sobre el Km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo en Tonalá, Jalisco, código postal 45420.

VIII. Cuenta con registro Federal de Contribuyentes IJR8103315Y9.

B. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Apoderado Legal que:

I. Representar en este acto a la empresa denominada "**BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES**" Sociedad Anónima de Capital Variable, la que fue constituida mediante Protocolo 10,385 diez mil trescientos ochenta y cinco; otorgado por el Lic. Porfirio R. Torres, Notario Público titular numero 2 dos de Tonalá, Jalisco.

II. Tiene como funciones principales la de compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma legal de todo tipo de artículos y mercancías que sean susceptibles de tráfico comercial, para industria o comercio.

III. La representación legal de "EL PROVEEDOR" recae en el ciudadano **Ing. Luis Fernando Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal, misma que se justifica con la copia del Protocolo 36,505 treinta y seis mil quinientos cinco; de 20 veinte de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, otorgado por el Lic. Alberto García Ruvalcaba, Notario Público titular numero 97 noventa y siete de Guadalajara, Jalisco.

IV. Comparece al presente acto por conducto de su apoderado legal, el ciudadano **Ing. Luis Fernando Sánchez Peña**, el cual tiene capacidad legal para contratar y obligarse en su nombre, manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas, ni limitadas en alguno de sus términos, las cuales acredita con la copia de la escritura pública 36,505 treinta y seis mil quinientos cinco; de 20 veinte de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, otorgado por el Lic. Alberto García Ruvalcaba, Notario Público titular numero 97 noventa y siete de Guadalajara, Jalisco.

V. Se identifica con credencial para votar folio "1887917773", expedida por el Instituto Nacional Electoral.

VI. Bajo protesta de decir verdad manifiesta ser una empresa con razón social "Batas, Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V." y tener domicilio sobre Independencia número 647, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco, entre Hospital y José Sixto Verduzco, C.P. 44290.

VII. Señala como su domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato, el ubicado en Independencia número 647, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco, entre Hospital y José Sixto Verduzco, C.P. 44290.

VIII. Está inscrito en el Registro Público de Comercio de la Secretaría General de Gobierno, con la FME 33968.

IX. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es BBU900227940.

C. Declaran "LAS PARTES" que:

I. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que "INJALRESO" compre a "EL PROVEEDOR", en el precio establecido en la cláusula SEGUNDA, un total de 1,587 Metros de Tela Gabardina Cambridge (colores diversos) y 575 metros de Polar Flece azul marino, señalados en el dictamen y justificación para la adjudicación requisición LPLSCC 001 2020, con las características, especificaciones y medidas ahí descritas y la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", documentos que una vez firmados forman parte integral del presente contrato. Siendo éstos los siguientes:

CANT	U.M.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	COLOR	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
430	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	AZUL REY	\$67.50	\$10.80	\$33,669.00
270	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	VERDE MILITAR	\$67.50	\$10.80	\$21,141.00
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	GRIS OSCURO	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00

100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	BLANCO	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	CAFÉ	\$67.50	\$10.80	\$7,830.00
17	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	TINTO	\$67.50	\$10.80	\$1,331.10
570	METRO	TELA BRAMANTE	100% ALGODÓN DE 2.90 DE ANCHO, 180 A 200 HILOS	BLANCO	\$65.50	\$10.48	\$43,308.60
575	METRO	POLAR FLECCE	100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO APROXIMADAMENTE	AZUL MARINO	\$40.00	\$6.40	\$26,680.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$149,619.70</b>	

RESULTANDO UN TOTAL DE: 1,587 METROS DE TELA GABARDINA CAMBRIDGE (COLORES DIVERSOS) BRAMANTE Y 575 METROS DE POLAR FLECCE AZUL MARINO.

**SUBTOTAL. \$128,982.50**

**I.V.A. \$20,637.20**

**TOTAL. \$149,619.70**

SEGUNDA. DEL PAGO. El precio que "INJALRESO" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición descrito en la cláusula que antecede, será de contado. Cabe señalar, que el pago se hará con cargo a la partida presupuestal 2391, denominada "Otros Productos Adquiridos como Materia Prima".

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato surtirá su vigencia a partir del 22 veintidós de mayo del 2020 dos mil veinte. En el entendido que el presente instrumento legal no se entenderá por novado o renovado si no con la celebración de un nuevo contrato o convenio.

CUARTA. DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de los bienes materia del presente contrato con una fecha límite al **05 de Junio de 2020** dos mil veinte, en contra entrega de la orden de compra, la cual contará con firma y sello del acreditado por "INJALRESO".

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de "INJALRESO", dentro de los días y horas hábiles, siendo estos los contemplados de lunes a viernes, en un horario entre las 9:00 y las 16:00 horas, en el domicilio que para tales efectos quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VII. Asimismo, correrá por cuenta, costas y riesgo de "EL PROVEEDOR", la adecuada transportación y manejo hasta la recepción física de los mismos, a plena satisfacción por "INJALRESO", la cual deberá de plasmar su sello y firma en el oficio de recepción de los bienes.

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional y se realizará en un solo pago que resulte de la entrega señaladas en la cláusula CUARTA, dentro de los 08 ocho días hábiles posteriores a su recepción; y para efectos de que se genere el pago correspondiente "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de "INJALRESO", en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas únicamente los días laborales ya especificados, los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura a nombre del INJALRESO en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Copia de la orden de compra por cada entrega y original de la orden de compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entrega (en caso de parcialidad sólo copia).
- d) Copia del fallo y/o adjudicación.
- e) Copia del contrato debidamente firmado.
- f) Oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte de INJALRESO.

SEXTA. DE LA DEMORA. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, deberá notificar de inmediato por escrito a "INJALRESO" exponiendo las causas de la demora, esta notificación se deberá hacer dentro de las 24 (veinticuatro) horas de notificada la solicitud de entrega de bienes.

En el caso de presentarse la anterior situación, se procederá de conformidad a la cláusula NOVENA.

SÉPTIMA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por "INJALRESO" por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas dentro de la cláusula PRIMERA.

OCTAVA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligada ante "INJALRESO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los

Tribunales que por razón de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso que "EL PROVEEDOR" tenga demora en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de "INJALRESO", se le aplicará una pena convencional, sobre el monto total a pagar de la orden de compra, I.V.A. incluido, de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO

(HÁBILES) PORCENTAJE DE LA SANCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA

DE 01 HASTA 05 3%

DE 06 HASTA 10 6%

DE 11 HASTA 20 10%

Del 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de "INJALRESO".

DÉCIMA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a "INJALRESO", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas de terminación anticipada del presente contrato las siguientes:

1. Por acuerdo en común de "LAS PARTES" contratantes.
2. Por haberse cumplido con el objeto para el que fue celebrado el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS SANCIONES. Se podrá rescindir el contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los siguientes casos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
2. Cuando hubiesen transcurrido los plazos adicionales de las penas convencionales estipuladas en la cláusula NOVENA.
3. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas, "INJALRESO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. Cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "INJALRESO".

DÉCIMA CUARTA. DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, libera totalmente a "INJALRESO" de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre "LAS PARTES", liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de "EL PROVEEDOR" establecidas en la Ley Federal del Trabajo, "EL PROVEEDOR" se obliga frente a "INJALRESO" a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR", dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal.

Reconociendo expresamente que "INJALRESO" no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto "EL PROVEEDOR" deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con 15 (quince) días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE APARECEN EN PUENTE GRANDE MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO AL DÍA **22** VEINTIDOS DE **MAYO** DEL AÑO **2020** DOS MIL VEINTE.

**"INJALRESO"**



---

**C. Antonio Sakae Prieto Nishimura.**  
Director General de la Industria  
Jalisciense de Rehabilitación Social

**"EL PROVEEDOR"**



---

**C. Ing. Luis Fernando Sánchez Peña.**  
Representante Legal del proveedor.

**TESTIGO**



---

**Abogado Eduardo Sánchez Daniel**  
Director Jurídico INJALRESO

**TESTIGO**



---

**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**  
Director Administrativo y Financiero INJALRESO

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de compraventa celebrado el día **22** veintidós de **Mayo** del año **2020** dos mil veinte, entre la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, representada por el **C. Antonio Sakae Prieto Nishimura** en su carácter de Director General de **"INJALRESO"** y por la otra **"EL PROVEEDOR"** representada por la **C. Ing. Luis Fernando Sánchez Peña**.



# RECIBO

RECIBÍ DE LA EMPRESA BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A DE C. LAS SIGUIENTE PRENDAS:

	U.M.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	COLOR	
306	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	AZUL REY	*1 rollo de 66.00 metros ..... X *1 rollo de 120.00 metros ..... X *1 rollo de 120.00 metros..... X
136	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	VERDE MILITAR	*1 rollo de 31.00 metros ..... X *1 rollo de 59.00 metros ..... X *1 rollo de 46.00 metros..... X
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	GRIS OBSCURO	1 rollo 1 rollo 85 mts 19 mts
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	CAFÉ	* 1 rollo de 28.00 metros X
17	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	40% POLIESTER / 60% ALGODÓN DE 1.70 DE ANCHO	TINTO	1 rollo ✓ 17 mts
575	METRO	POLAR FLECCÉ	100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO APROXIMADAMENTE	AZUL MARINO	*ROLLO 1 61.90 metros ..... X *ROLLO 2 61.40 metros ..... X *ROLLO 3 62.00 metros ..... X *ROLLO 4 61.10 metros ..... X *ROLLO 5 63.40 metros ..... X *ROLLO 6 59.00 metros ..... X *ROLLO 7 62.40 metros ..... X *ROLLO 8 62.50 metros ..... X *ROLLO 9 62.90 metros ..... X *ROLLO 10 18.40 metros ..... X

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

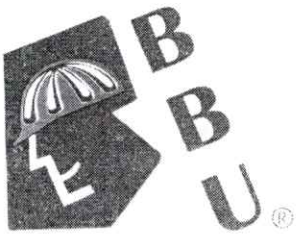
*Eduardo Sanchez Daniel*

CLIENTE:

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL








# RECIBO

RECIBÍ DE LA EMPRESA **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A DE C.** LAS SIGUIENTE PRENDAS:

	U.M.	PRODUCTO	COLOR	
124	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	AZUL REY	*1 rollo de 120.00 metros ..... *1 rollo de 4.00 metros .....
134	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	VERDE MILITAR	*1 rollo de 131.00 metros ..... *1 rollo de 3.00 metros .....
100	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	BLANCO	1 rollo
72	METRO	TELA GABARDINA CAMBRIDGE	CAFÉ	* 1 rollo

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

  
Eduardo Glez  
07 JUN 2020

CLIENTE:  
INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL



Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: BATAS BOTAS Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.  
 CÓDIGO PROVEEDOR: P02809  
 R.F.C.: BBU900227940  
 DOMICILIO: CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 647, COL. INDEPENDENCIA  
 CIUDAD: GUADALAJARA  
 ESTADO: JALISCO  
 C. P.: 44290  
 TEL: 36184305 / 36183152  
 ATN: Luis Fernando

ENTREGAR EN:  
 KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
 COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE  
 TONALA, JALISCO, C.P. 45420  
 ATN: COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODAS LAS MERCANCÍAS, DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N°:  
 RM 0112-98-2020

FECHA:  
 20/05/2020

REFERENCIA:  
 LPLSCC 001 2020

PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	GARANTIA	CLAVE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LPLSCC 001 2020										
"Adquisición de Insumos Textiles"										
Proyecto SALME	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho color Azul Rey			430	Metros	Inmediato a la firma del Contrato	Transferencia	\$67.50	\$ 29,025.00
	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho color Verde Militar			270	Metros			\$67.50	\$ 18,225.00
Proyecto Batas La Nogalera	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho Color Blanco			100	Metros			\$67.50	\$ 6,750.00
	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho color Gris Oscuro			100	Metros			\$67.50	\$ 6,750.00
	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho color café			100	Metros			\$67.50	\$ 6,750.00
	2321	Tela Gabardina Cambridge 40% Poliester/ 60% Algodón de 1.70 ancho color linto			17	Metros			\$67.50	\$ 1,147.50
Proyecto Secretaria de Seguridad	2321	Tela Bramante 100% algodón de 2.9 ancho 180a 200 hilos Blanco			510	Metros			\$65.50	\$ 33,405.00
	2321	Polar Fleece 100% poliester de 1.50 ancho color Azul Marino			575	Metros			\$40.00	\$ 23,000.00
									<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 125,052.50</b>
									<b>NOTA DE CREDITO</b>	
									<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 20,008.40</b>
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145,060.90</b>

CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 90/100 M.N.)

FACTURAR A:  
 INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL  
 KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
 COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE, TONALA, JALISCO  
 R.F.C. IJR810331519  
 TEL: 3151-8234, 3151-8079

JUSTIFICACIÓN:  
 Adquisición de insumos textiles para la fabricación de Uniformes de usuario para Salme, Batas La Nogalera y Ropa de cama para la Secretaría de Seguridad Jalisco, la adquisición de este material se llevo a cabo por medio de Licitación Publica Local sin concurrencia de Comité LPLSCC 001 2020, por lo que dicha adjudicación se dio en base al Artículo 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ  
  
 SOFÍA IRENE ALVÁREZ BARRAZA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo. DIRECCIÓN DE ÁREA  
  
 L.C.P. LUIS ENRIQUE URBINA VILLANUEVA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO INJALRESO

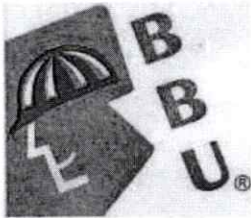
AUTORIZACIÓN  
 C. ANTONIO SAKAE PRIETO NISHIMURA  
 DIRECTOR GENERAL INJALRESO

ACEPTO  
 BATAS BOTAS Y UNIFORMES,  
 S.A. de C.V.

CONOCIMIENTO  
  
 C. JOSE JUAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
 DIRECTOR OPERATIVO

CONOCIMIENTO

CONOCIMIENTO  
  
 C. HECTOR SKINFIELD MADRIGAL  
 COORDINADOR FINANCIERO



**BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

CALZADA INDEPENDENCIA NORTE No. 647 COL. INDEPENDENCIA  
 GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44290  
 TEL. 36170240  
 R.F.C. BBU900227940  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: GUADALAJARA, JALISCO

**FACTURA**  
**BBU 3067**

**FECHA**  
 17/6/2020  
 18:12:52  
 EFECTOS FISCALES AL PAGO

**RECEPTOR**  
 INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
 KM. 17.5 CARR.LIBRE A ZAPOTLANEJO No. S/N  
 COL.COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE  
 C.P. 45420 Tonalá, Jalisco  
 R.F.C. IJR8103315Y9 TEL: 31518234  
 CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

**OBSERVACIONES:**

CANTIDAD	CVE SAT	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	impuesto	IMPORTE
430.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO AZUL REY	67.50000	002 - IVA - 4,644.00	29,025.00
270.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO VERDE MILITAR	67.50000	002 - IVA - 2,916.00	18,225.00
100.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO GRIS OSCURO	67.50000	002 - IVA - 1,080.00	6,750.00
100.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO BLANCO	67.50000	002 - IVA - 1,080.00	6,750.00
100.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO CAFE	67.50000	002 - IVA - 1,080.00	6,750.00
17.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE 1.70 DE ANCHO TINTO	67.50000	002 - IVA - 183.60	1,147.50
510.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA BRAMANTE 100% ALGODON DE 2.90 DE ANCHO, 180 A 200 HILOS BLANCO	67.50000	002 - IVA - 5,344.80	33,405.00
575.00	11162100 - Tejidos o telas especiales	MTR - Metro	TELA POLAR FLEECE 100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO APROXIMADAMENTE AZUL MARINO	40.00000	002 - IVA - 3,680.00	23,000.00
***REQUISICION LPLSCC 001 2020						

*Uofa Alvarez*

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v.3.3	Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	<b>SUB-TOTAL</b>	125,052.50	
	Forma de Pago: 99-Por definir	<b>I.V.A. 16%</b>	20,008.40	
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 90/100 M.N.)			<b>TOTAL</b>	145,060.90

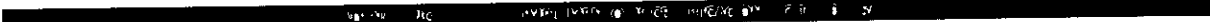
Folio fiscal: 469DD232-A660-4FE9-9B77-363D34DF4F82  
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074  
 Fecha y hora de certificación: Junio 17 2020 - 18:12:56  
 No de Serie del Certificado del emisor: 00001000000404617746



IPJh4wyRdC8J4YNLkRWSSbdyF9T3o7NooHP4um8f8yKDFecUSBpDXvgnMLul67UaLc3u64lqsofY5WDA1r+jggC29GL2ib77lyH  
 DiklzlEglg7+cq6PGIA5tAmybAtQ/o2KhBZ+/9Ln0lhvjNOqEE1xh0tu+a/80j7HydwB4gqHu0sq0Y2N32cdFMIq17ks/XIN7T0D  
 +36YTdCjWtyoQHncVUkUbeYfzQnpEkiHRMb9XlejQ8hnMQ1R0/nZDcCQBfXTeyRgalcmKAT3c3ZO1X7ez5tl/rBNydZb7tWxsd8D  
 znFM3pmEvfX8nVnLuefpZw8UYIZHp9xupYwFlwMqSw==



DleCHgu/Mh/4LZby2gldRufEXEd9wywVeWUvMBhekyCo66iQhEmWLNlBflaailz17Dqr9YT0rh5aDecnJRbdiQV9Un69InEpfHj  
 OyeJjn81UNwF5XqQjHAGd8WPsA1qahxe/ufElGLreNVdZ8eJMHTOIGPkXS1lvu/Xj[56H1eyx6n77uTD+siTkrUI2wqLaoQdP7L  
 gye3dAS+7blwmklibYdJr4W3BKEJcFpCZSYFRWzKxC+PbVgJhBMHo+rMISxvOqHVqGoZsgKQinIzqjWuQcu2PIbMAvp9tupGwXXd  
 URlxs2Wy6SBfoxsZsg0uo1DisiROy/OWHcNVleMY6w==




[[1.1[469DD232-A660-4FE9-9B77-363D34DF4F82][2020-06-17T18:12:56][MAS0810247C0]IPJh4wyRdC8J4YNLkRWSSbdy  
 F9T3o7NooHP4um8f8yKDFecUSBpDXvgnMLul67UaLc3u64lqsofY5WDA1r+jggC29GL2ib77lyHDIkzlEglg7+cq6PGIA5tAmy  
 bAtQ/o2KhBZ+/9Ln0lhvjNOqEE1xh0tu+a/80j7HydwB4gqHu0sq0Y2N32cdFMIq17ks/XIN7T0D+36YTdCjWtyoQHncVUkUbeYf  
 zQnpEkiHRMb9XlejQ8hnMQ1R0/nZDcCQBfXTeyRgalcmKAT3c3ZO1X7ez5tl/rBNydZb7tWxsd8DznFM3pmEvfX8nVnLuefpZw8U  
 YIZHp9xupYwFlwMqSw==|00001000000404486074|]]

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>  
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3"  
Serie="BBU" Folio="3067" Fecha="2020-06-17T18:12:52"  
Sello="IPJh4wyRdC8J4YNLkRWS5bdyF9T3o7NooHP4um8lF8yKDFecUSBpDXvgnMLul67  
UaLc3u64IqsofY5Wda1r+jggC29GL2ib77iyHDikIzIEgJg7+cq6PGiA5tAmybAtQ/o2Kh  
BZ+/9Ln0lhvjN0qEE1xh0tu+a/80j7HydwB4gqHu0sq0Y2N32cdFmiq17ks/XIN7T0D+36  
YtdCjWtyoQHNCvUkUbeYfzQnpEkiHRMb9XleJQ8hnMQ1R0/nZDcCQBfXTeyRgaicmKAT3c  
3Z01X7ez5tI/rBNydZb7tWsx8DznFM3pmEvfX8nVnLuefpZw8UYlZHp9xupYwFIwMqSw=  
=" FormaPago="99" NoCertificado="00001000000404617746"  
Certificado="MIIGCjCCBFqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDQ2Mtc3NDYwDQYJKoZIh  
vcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBZBzG1pbmlzdHJ  
hY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW8gZGUGQWRtaW5pc3RyYWNpw  
7NuIFRyaWJldGFyaWExODAwMDEwMDAwMDA0MDQ2Mtc3NDYwDQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14M  
SYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYXNbyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVybzeEOMAwGA1UEEQwFMDY  
zMDAxZAJBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDDBEaXN0cm10byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHD  
AtDdWF1aHTDqW1vYzEVMBMGAlUELRMMU0FUOTcWnZAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5  
SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYWwgZGUGU2VydmljaW8zIFRya  
WJldGFyaW9zIGFsIENvbnRyaWJleWVudGUwHhcNMjYxMjIwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUw  
MTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUwMTUw  
UxYUyBTQSBERSBDVjE2MDQGA1UEKRMtQkFUQVMgQk9UQVMgWSBVTklGT1JNRVMgSU5EVVN  
UUK1BTEVTFIENBIERFIENWMTYwNAZDVQOQKey1CQVRBUyBCT1RBUyBZIFVOSUZPuk1FUyBJT  
kRVU1RSSUFMRVMgU0EgREUgQ1YxJTAjBgNVBC0THEJCVTKwMDIyNzk0MCAvIFNBUEI3MDA  
OMTNURzMXHjAcBgNVBAUTFSAvIFNBUEI3MDA0MTNNSkN0WEwwMzEgMB4GA1UECjE3MDA0  
XMgQm90YXN0cm10byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQGEjE2MDQGA1UEKRMtQkFUQVMgQk9UQVMg  
kQ2dXWGl/qbaWykXtXizy8D1ClMITbwUwItJoYOE0XvL6I7TJ840sB6fCTaWi52MFp5JAY  
7joLAaAieB11S9pe7u3EJF14gvFk0V6bKpGQxZrXr7rAhRq5fEpgYqNwPmfNSHD5y1OEK/  
H/w+tKG9G5nFzXNw5gPq0E5CHTjBcSb5VXIMS13204myUdydgCAJG7zgY60YDi+PQGjpx/  
tN1ZTCsGUnT6ij0zVM/EnzpBchslrIMEJ8LZDpF9ImXiS9/UsXfTa7UtWNitXalZKP99H6  
YeC6ZMAAc1UgFMabMYh8fZlODowqmXJeRxuJj7lzSsBTYCBWsLyjG/kUb2lHxAgMBAAGjH  
TAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQApwNS  
KITt/fbFfVnrwGMqxy5vmAJeoBYhPrQ3Q0g61Zb4tZCJOzeCDwhHVGtgBnBBpkyIrVYtpL  
4qtAwAeb+f/SKOKMuhjQbmYD7eGKeJVyoStx6z151za0L2s3sOzSj7vMUEUtfdKLZMu+li  
S/D+MNez2C+D3WDSEbriv2eRvyVzeLGuLaxQ007j3oB0JPJLd21/gjDitoC7vYQr1mdXY8  
WwV6zgj3kNJ3KduS8/NVWLwd2MnANbgiOcsIuH/moSwZw/7VKv+1gjc2tSH30jgzj4fV  
qa/8g7Ks60PldCY+5jbQV/DChMgL960Jh9xy0Fb2xDYuyU9bH3YUuln2CEsHh6mvW/K1U7  
51G3HSA6p0qSAFK+fXcLE0FwkAXTvDS9YTOD1fCR4Tqr2E9XYrKKZqfe9PTs+ksHO4WMeS  
wd13vB/DsauhStOLmTsnjrQJEsRlcBkKcHRka1gwFjQqDUBFKANhA8MGQkNFSwmxpLZFMa  
SKTgO16guhQCqbdz49xYO93RiRexiDDdgf36Z2VS7YGy4gud8xTtPmR0U6UZLX+ov9v4TB  
OGGORuKrxj9D9MmGOX2h0f3vMSH29hY+n1+7aZNLLEfgp7rvJ0jjVGM0/80/MURyB6HuU/D  
AV59TTGHkwnqxkDDnRmpLoxYZBBHnj6QilwBvk9ndS08nvFgg=="  
CondicionesDePago="CONTADO" SubTotal="125052.50" Moneda="MXN"  
Total="145060.90" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD"  
LugarExpedicion="44290">  
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Rfc="BBU900227940"  
Nombre="BATAS,BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.">  
</cfdi:Emisor><cfdi:Receptor Rfc="IJR8103315Y9" Nombre="INDUSTRIA  
JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL" UsoCFDI="G03"></cfdi:Receptor>  
<cfdi:Conceptos>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100"  
ClaveUnidad="MTR" Cantidad="430.00" Unidad="METRO"  
NoIdentificacion="TELA" Descripcion="TELA&#xA0;GARANTIA CAMBRTDGE 40%

Importe="29025.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado  
Base="29025.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="4644.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="270.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE  
1.70 DE ANCHO VERDE MILITAR" ValorUnitario="67.50" Importe="18225.00">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="18225.00"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="2916.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="100.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE  
1.70 DE ANCHO GRIS OSCURO" ValorUnitario="67.50" Importe="6750.00">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="6750.00"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="1080.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="100.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE  
1.70 DE ANCHO BLANCO" ValorUnitario="67.50" Importe="6750.00">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="6750.00"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="1080.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="100.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE  
1.70 DE ANCHO CAFE" ValorUnitario="67.50" Importe="6750.00">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="6750.00"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="1080.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="17.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;GABARDINA CAMBRIDGE 40% POLIESTER/60%ALGODON DE  
1.70 DE ANCHO TINTO" ValorUnitario="67.50" Importe="1147.50">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="1147.50"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="183.60"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="510.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;BRAMANTE 100% ALGODON DE 2.90 DE ANCHO, 180 A  
200 HILOS BLANCO" ValorUnitario="65.50" Importe="33405.00">  
<cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="33405.00"  
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="5344.80"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="11162100" ClaveUnidad="MTR"  
Cantidad="575.00" Unidad="METRO" NoIdentificacion="TELA"  
Descripcion="TELA&#xA;POLAR FLECE 100% POLIESTER DE 1.50 ANCHO  
APROXIMADAMENTE AZUL MARINO &#xA;&#xA;\*\*\*REQUISICION LPLSCC 001 2020"  
ValorUnitario="40.00" Importe="23000.00"><cfdi:Impuestos>  
<cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="23000.00" Impuesto="002"  
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3680.00"/>  
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos>  
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="20008.40"><cfdi:Traslados>  
<cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"

xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"  
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"  
UUID="469DD232-A660-4FE9-9B77-363D34DF4F82" FechaTimbrado="2020-06-17T18:12:56" RfcProvCertif="MAS0810247C0"  
SelloCFD="IPJh4wyRdC8J4YNLkRWS5bdyF9T3o7NooHP4um8lF8yKDFecUSBpDXvgnMLu  
167UaLc3u64IqsofY5WDalr+jggC29GL2ib77iyHDikIzIEgJg7+cq6PGiA5tAmybAtQ/o  
2KhBZ+/9Ln0lhvjN0qEE1xh0tu+a/80j7HydwB4gqHu0sq0Y2N32cdFMiq17ks/XIN7T0D  
+36YTdCjWtyoQHNCvUkUbeYfzQnpEkiHRMb9XleJQ8hnMQ1R0/nZDcCQBfXTeyRgaicmKA  
T3c3ZO1X7ez5tI/rBNydZb7tWxsd8DznFM3pmEvfX8nVnLuefpZw8UY1ZHp9xupYwFIwMq  
Sw==" NoCertificadoSAT="00001000000404486074"  
SelloSAT="DIeCHgu/Mh/4LZby2gldRufEXEd9wywVeWUVmBhekyCo66iQhEmWLNLBfiaa  
iizl7Dqf19YT0rhSaDecnJRbdiQV9Un69lnEpFHjOyE/jn81UNwF5XqQjHAGd8WPsAlqah  
xe/ufElgGLreNVdZ8eJMHTOtGpkXS1lvu/Xjfs6H1eyx6n77uTD+siTkrU12wqLaoQdP7L  
gye3dA5+7blwmklbYdJr4W3BKEJcFpCZSYFRWzKxC+PbVGjhBMHo+rMISxvOqHVqGoZsgK  
QinlZqcjWuQcu2PIbMAvp9tupGwXKdUR1xs2Wy6SBfoxsZsg0uo1DIsiROy/0WHcNVIeMY  
6w==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

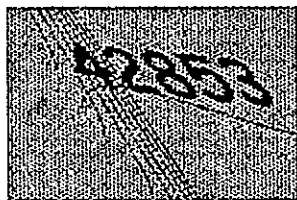
---

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

**Folio fiscal\*:**

**RFC emisor\*:**

**RFC receptor\*:**



**Proporcione los dígitos de la imagen\*:**

Verificar CFDI



\* Datos obligatorios

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
BBU900227940	BATAS,BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	IJR8103315Y9	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
469DD232-A660-4FE9-9B77-363D34DF4F82	2020-06-17T18:12:52	2020-06-17T18:12:56	MAS0810247C0
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$145,060.90	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir

## Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

## ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

## Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información  
[gobmx@funcionpublica.gob.mx](mailto:gobmx@funcionpublica.gob.mx)

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

## Mantente informado. Suscríbete.



## Síguenos en

<https://www.facebook.com/gobmx> <https://twitter.com/gobmx>